



Ayuntamiento de Alhabia

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 17/12/2025 de la entidad de Ayuntamiento de Alhabia por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El presupuesto de 2026 resumido a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTOS DE GASTOS

CAP.1	GASTOS DE PERSONAL	396.200,00
CAP.2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	297.920,00
CAP.3	INTERESES	6.100,00
CAP.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.800,00
CAP. 5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		757.020,00
CAP.6	INVERSIONES REALES	180.500,00
CAP.7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.300,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		216.800,00
CAP.8	PASIVOS FINANCIEROS	5.000,00
CAP.9	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS	75.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.053.820,00

ESTADO DE INGRESOS

PRESUPUESTOS DE INGRESOS

			%
CAP.1	IMPUESTOS DIRECTOS	228.200,00	21,7%

Ayuntamiento de Alhabia
Plaza Constitución, 2, 04567 Alhabia, Almería. Tfno. [950 64 33 59](tel:950643359)

Código Seguro De Verificación	0GE6WxEW2PHxbhIR8WTyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Salazar Villegas - Secretaria Interventora Area Asistencia a Municipios	Firmado	30/01/2026 09:45:59
	Luis Manuel Martinez Amate - Alcalde Ayuntamiento de Alhabia	Firmado	30/01/2026 09:24:30
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0GE6WxEW2PHxbhIR8WTyA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Alhabia

CAP.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	13.000,00	1,2%
CAP.3	TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	90.900,00	8,6%
CAP.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	625.000,00	59,3%
CAP.5	INGRESOS PATRIMONIALES	18.000,00	1,7%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		975.100,00	92,5%
CAP.6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	60.000,00	5,6%
CAP.7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.720,00	1,7%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		78.720,00	7,5%
CAP.8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
CAP.9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.053.820,00	

Se adjunta la plantilla de personal

A) FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
Secretario Interventor	1	0	1
Técnico Jurídico Económico	1	0	1
TOTAL	2	0	2

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
Auxiliar Administrativo S-I	1	1	0
Ordenanza	1	1	0
Oficial de 1ª	2	2	0
Peón ordinario	1	1	0
TOTAL	5	5	0

RESUMEN DE LA PLANTILLA AÑO 2025

DENOMINACIÓN	N.º Plazas	CUBIERTAS	VACANTES
FUNCIONARIO	2	0	2
PERSONAL LABORAL	5	5	0
TOTALES	7	5	2

Ayuntamiento de Alhabia
Plaza Constitución, 2, 04567 Alhabia, Almería. Tfno. [950 64 33 59](tel:950643359)

Código Seguro De Verificación	0GE6WxEW2PHxbhIR8WTyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa Salazar Villegas - Secretaria Interventora Area Asistencia a Municipios	Firmado	30/01/2026 09:45:59	
	Luis Manuel Martinez Amate - Alcalde Ayuntamiento de Alhabia	Firmado	30/01/2026 09:24:30	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0GE6WxEW2PHxbhIR8WTyA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Alhabia

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ayuntamiento de Alhabia
Plaza Constitución, 2, 04567 Alhabia, Almería. Tfno. [950 64 33 59](tel:950643359)

Código Seguro De Verificación	0GE6WxEW2PHxbhIR8WTyzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Salazar Villegas - Secretaria Interventora Area Asistencia a Municipios	Firmado	30/01/2026 09:45:59
	Luis Manuel Martinez Amate - Alcalde Ayuntamiento de Alhabia	Firmado	30/01/2026 09:24:30
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0GE6WxEW2PHxbhIR8WTyzA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

